AÑO 1972.—NUMERO 137 MIERCOLES, 15 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).....	125	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	250	"
Otras entidades y particulares (año).....	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3195

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa-Cuartel en Ayllón (Segovia), con un presupuesto de contrata de pesetas 3.305.478,07.

Fianza provisional: 67.379 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28-12-63, "B. O. del Estado" número 313).

Plazo de ejecución: 14 meses.

Número de viviendas: 8 (acogidas al régimen de "Viviendas de Protección Oficial").

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 del mes actual, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes, en la Comandancia de Segovia.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 28 del actual, en la citada Dirección General, por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que, para su examen, se encuentra en las dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina. El expediente de esta construcción o concurso-subasta han sido declarados de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25-9-72.

Todos los gastos de anuncio y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

3191

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del mes de abril de 1971, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de noviembre de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3123

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Convocatoria de concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Sargento de la Policía municipal del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1972, en segunda convocatoria, se convoca concurso restringido para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Sargento de la Policía municipal, sección diurna, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de Sargento de la Policía municipal, sección diurna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (Grupo C, Servicios Especiales).

Segunda.—Dicha plaza tiene el grado retributivo 9 de la Ley 108/63, de 20 de julio, jubilación a los 65 años de edad, y se halla dotada con el emolumento básico anual de 62.100 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, y los que se tengan acordados voluntariamente por la Corporación municipal.

Tercera.—Para tomar parte en este concurso restringido será necesario el requisito siguiente:

Pertenecer a la categoría administrativa de Cabo de la Policía municipal, que es la inmediata inferior a la de Sargento en la plantilla de funcionarios de esta Corporación en el Servicio correspondiente.

Cuarta.—Las instancias para optar al presente concurso se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, una vez reintegradas, en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia, terminando el plazo el último día hábil, a las trece horas. En ellas se manifestará por los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso restringido y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que aleguen los interesados, así como el resguardo que justifique haber abonado en la Depositaría municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de instancias se publicará en el B. O. de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

El tribunal calificador de los méritos alegados estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia, a tenor de lo dispuesto por el Decreto 1.411/68, de 27 de junio.

Sexta. — Los méritos que se acrediten se puntuarán desde cero a cinco puntos como máximo por todos los conceptos.

Se estimarán como méritos:

a) La antigüedad en el servicio de Cabo.

b) Tener un buen historial como funcionario.

c) Títulos académicos o profesionales, felicitaciones, voto de gracias o distinciones.

Cualesquiera otros que fueran índices de las cualidades morales o profesionales del interesado, de sus dotes de mando o de su eficiencia y preparación en orden a la plaza que se trata de proveer.

Los méritos, para ser computados, deberán ser alegados y acreditados con los justificantes o certificaciones oportunas y acompañarse a la instancia de solicitud.

Séptima.—Constituirán demérito, con valor negativo de un punto, el haber incurrido en sanción disciplinaria grave, impuesta previo expediente y mediante acuerdo firme y siempre que la nota desfavorable derivada del mismo no hubiere sido cancelada.

Para la aplicación de méritos y deméritos señalados en las bases se estimarán únicamente los contraídos hasta el día de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B. O. de la provincia.

Octava.—El tribunal calificador elevará propuesta de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la provisión de la plaza en favor del aspirante que obtuviere la mayor puntuación total.

Novena. — El nombrado deberá tomar posesión del cargo, ante el señor Secretario general de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a la plaza.

Décima. — El tribunal calificador tendrá facultades para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir durante la celebración del presente concurso restringido, y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir al buen orden y resultado del mismo.

Undécima.—La convocatoria y bases de este concurso podrán ser impugnadas por los interesados legítimos mediante recurso de reposición, ante la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes siguiente al día de su publicación en el B. O. de la provincia.

Duodécima.—En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y por el Decreto 1.411/68, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Segovia, a 31 de octubre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

318

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Publicado en este B. O., correspondiente al día 8 de noviembre actual y número 134, en su página 2.ª, anuncio de este Excmo. Ayuntamiento por el que se abría período de exposición pública de acuerdo plenario aprobado un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 15.000.000 de pesetas, para financiar la aportación de este Municipio a las obras de saneamiento del río Eresma, en esta capital, y habiéndose padecido en dicho anuncio la omisión de las características fundamentales del referenciado préstamo, se complementa aquel anuncio con el presente, haciendo constar que dicho proyecto de contrato, que consta de diecinueve cláusulas, señala que el período de amortización (cláusula quinta) será el de veinte años; el tipo de interés, el del 5,50 por 100, y Comisión Estatutaria del 0,75 por 100, y la anualidad completa por intereses y amortización será de 1.370.706,02 pesetas, siendo los recursos afectados en garantía de esta operación los mismos de contratos anteriores en vigor con aquella entidad de crédito.

Señaladas y precisadas así las características del mencionado contrato, queda expuesto al público el expediente respectivo, por plazo de quince días hábiles, que empezarán a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de que puedan interponerse durante el mismo las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimaran procedentes.

Segovia, 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3156

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

ANUNCIO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y la norma 26 de la Orden de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, bases imponible y liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Aldealcorvo, Aldeonte, Bercimuel, Boceguillas, Casla, Castillejo de Mesleón, Castrillo de Sepúlveda, Castrojimeno, Castroserna de Abajo,

Castroserracín, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Duratón, Encinas, Fresno de la Fuente, Hinojosas del Cerro, Matabuena, Navafría, Navalilla, Navares de Ayuso, Navares de las Cuevas, Navares de Enmedio, Pajarejos, Perorrubio, Prádena, Puebla de Pedraza, Rebollo, San Pedro de Gaíllos, Siguero, Sigueruelo, Sotillo, Torre Val de San Pedro, Turrubuelo, Valleruela de Pedraza, Valleruela de Sepúlveda, Ventosilla y Tejadilla, Villar de Sobrepeña y Villaseca, señalados en la O. ministerial de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para la asignación de los tipos de valoración e índices correctores los aprobados por las Juntas Mixtas de Funcionarios y Contribuyentes (SG. 53; SG. 62; SG. 37; SG. 33; SG. 34; SG. 41; SG. 60; SG. 42; SG. 55; SG. 39; SG. 35; SG. 48; SG. 51; SG. 76; SG. 44; SG. 69; SG. 30; SG. 28; SG. 50; SG. 38; SG. 40; SG. 31; SG. 45; SG. 52; SG. 27; SG. 54; SG. 57; SG. 68; SG. 36; SG. 43; SG. 63; SG. 49; SG. 46; SG. 47; SG. 59; SG. 67; SG. 65; SG. 64, respectivamente).

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en las relaciones de fincas, que están a disposición de los interesados en la Administración de Impuestos Inmobiliarios, Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos, de esta Delegación de Hacienda, durante el período reglamentario.

La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios reconocidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada interesado, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por las Juntas.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracción de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos que el recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el siguiente a la notificación individual.

Segovia, 8 de noviembre de 1972.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Constancio Hernangómez Fernández.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

3174

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIO COLECTIVO LOZA FELDESPATICA

Visto el convenio Colectivo Sindical de las empresas y productores dedicados a la actividad de loza feldespática, de ámbito provincial, y

Resultando: Que con fecha 27 de octubre último tuvo entrada en esta Delegación oficio del señor Delegado provincial de la Organización Sindical interesando se dictase norma de obligado cumplimiento, al no haber llegado a un acuerdo las empresas y trabajadores de la citada actividad de loza feldespática, adjuntando los documentos correspondientes.

Resultando: Que, previa citación, se reunieron en esta Delegación de Trabajo, el día 4 de los corrientes, los Vocales de la Unión de Empresarios y los de la Unión de Trabajadores para continuar las deliberaciones del Convenio, y después de amplio cambio de impresiones entre los mismos, se llegó a un acuerdo en los términos siguientes:

1.—Se incrementan los salarios, sobre el salario mínimo interprofesional vigente, según Decreto 622, de 23-3-72, o, en su caso, sobre los establecidos por la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobada por Orden de 28 de agosto de 1970, si fueran superiores, en 27 pesetas para cada trabajador por día de trabajo efectivo prestado.

2.—Tendrá efecto dicho aumento de 27 pesetas por día trabajado desde primero de agosto del corriente año, y vigencia hasta el 31 de julio de 1973.

La empresa Arsani, S. L., que ha venido satisfaciendo a sus productores, desde que expiró el anterior Convenio, un seis y medio por ciento en concepto de anticipo, podrá compensar las cantidades pagadas por devengos posteriores a primero de agosto, con el aumento convenido de las 27 pesetas por día trabajado.

4.—No es de prever que el aumento de salarios acordado repercuta en los precios.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver la aprobación de lo acordado por las partes en dicho Convenio viene atribuida por el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y concordantes del Reglamento de 22 de julio del mismo año, modificado por Orden ministerial de 24 de enero de 1959 y artículo 2.1 del Decreto de 9 de diciembre de 1969.

Considerándose: Que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refiere el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley de 9 de diciembre de 1969 sobre regulación de salarios, rentas no salariales y precios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo resuelve:

1.—Aprobar lo convenido por los Vocales de la Unión de Empresarios y los de la Unión de Trabajadores que componen la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de Loza Feldespática, según acta levantada en esta Delegación el día 4 de los corrientes, tal como se hace constar en el segundo resultando de la presente resolución.

2.—Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 de septiembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

3.—Disponer su publicación en el B. O. de la provincia.

Así lo acuerdo, en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha Azaña.

2950

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de don Emiliano Antona Caldevilla, con domicilio en Carbonero el Mayor, calle Cachorro, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación, y visto que la misma discurre por terrenos del propio peticionario y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Emiliano Antona Caldevilla la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio sobre torreta metálica, cuyo recorrido de 5 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 40 kVA. en las proximidades del kilómetro 3 de la carretera Estación de Yanguas-Carbonero, en término de Tabanera la Luenga.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3175

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, se abre información pública, durante un plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y entidades interesados, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes, relativas al proyecto de "Reconstrucción en el punto kilométrico 91,000 de la C. N.-601, de Madrid a León, por Segovia", a cuyo efecto, durante los días hábiles de oficina, estará expuesto dicho proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 7 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

3141

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se transcribe la relación de los aspirantes admitidos al concurso - oposición, de carácter restringido, para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición, de carácter restringido, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta Jefatura, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 160, de fecha 5 de junio de 1972, y en el B. O. de la provincia de Segovia número 70, de fecha 12 de junio de 1972, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen

Admitidos

Don Ricardo San José Aranda.
Don Félix García de Frutos.
Don Andrés Vacas Contreras.
Don Patricio Pérez López.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición está constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 25 de octubre de 1972, por: Don Félix Albarrán Serna, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que actuará como Presidente; doña Alicia Escribano Feito, Técnico de Administración y don Alfonso Monge Tortosa, Ayudante de Obras Públicas, en calidad de Vocales, y don Emilio de la Cruz Bernabé, del Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretario.

Los exámenes se efectuarán el día 20 de diciembre próximo, en el local de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles la presente para notificación, a todos los efectos.

Segovia, 3 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

3142

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se transcribe la relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir dos plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir dos plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 184, de fecha 2 de agosto de 1972, y en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número 84, de fecha 14 de julio de 1972, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de

julio de 1961, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen:

Admitidos

Don Atilano García Jiménez.
Don José Hernández Villoslada.
Don Hilario Tomás García Antón.
Don Gonzalo de Antonio de Frutos.
Don Angel Blanco Postigo.
Don Juan Aceves Gómez.
Don Víctor Serrano García.
Don Mariano de Blas Antonio.
Don Argimiro Martín Miguel.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición está constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 25 de octubre de 1972, por: Don Félix Albarrán Serna, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que actuará como Presidente; doña Alicia Escribano Feito, Técnico de Administración, y don Alfonso Monge Tortosa, Ayudante de Obras Públicas, en calidad de Vocales, y don Emilio de la Cruz Bernabé, del Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretario.

Los exámenes se celebrarán el día 21 de diciembre próximo, en el local de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles la presente para notificación, a todos los efectos.

Segovia, 3 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3176

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas penales que se instruyen en este Juzgado con el número 521 de 1972, con motivo de la sustracción de un bolso-maleta de señora y diferentes efectos del interior del automóvil marca Wolwagem, matrícula BN-4.094, perteneciente a Philippa Ann Lanctom, Mc. Callin, de nacionalidad británica, de 50 años de edad, casada, sus labores, hija de Gurnay y Vright, con domicilio en Caroline Strasse, número 124, de South Yarrm 3141-Australia, he acordado citarla, así como a su esposo, por medio del presente edicto, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, para recibir declaración a la primera, y hacer el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al segundo, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3170

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de aprovechamientos maderables

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios, número 164 del Catálogo de los de Utilidad Pública, titulado "El Pinar y La Mata", cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo III, tranzón 12.
Número de pinos: 135, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 146,468 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 77.086 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 29 por 100.

Admisión de pliegos: En la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de igual cuantía, acompañándose, en sobre separado, resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal un 5 por 100 del tipo de subasta, o sea, 3.854 pesetas, en concepto de fianza provisional; declaración jurada de capacidad; documento nacional de identidad del licitador; recibo de licencia fiscal; carnet de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, lo harán con poder notarial bastante.

Pliego de condiciones: Regirá para esta subasta el facultativo que esté vigente en la fecha de su celebración, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Fianza definitiva: Consistirá en un 6 por 100 del valor de la adjudicación, y será constituida en la Depositaría municipal de esta Entidad dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros de aplicación al expediente y, en general, los previstos en la base 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Caso de quedar desierta: Si esta subasta se declara desierta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, al décimo día hábil siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1972, para el aprovechamiento de 146,468 metros cúbicos de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1972-73, en el mon-

te número 164 de utilidad pública, denominado "El Pinar y La Mata", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Sauquillo de Cabezas, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3161

Ayuntamiento de La Losa

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de parcelas que este Municipio posee de sus propios, al sitio titulado "Los Egidos", quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Losa, 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, M. Fernández.

3164

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas para la subasta de aprovechamiento de maderas de chopo, para el año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Muñoveros, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Miguel de Santos.

3171

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios, y año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Sauquillo de Cabezas, a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

3173

Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la contratación de las obras de pavimentación de las calles Hospital, José Antonio Primo de Rivera y otras, del casco de esta población, incluidas en el plan de obras y servicios de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para el año 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, y todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sepúlveda, 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Angel Alonso.

3

Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

Solicitado por don Isaac Cabrero Jerónimo, contra ta de las obras de reparación y adecentamiento d Casa Consistorial de Adrados, la devolución de la ga tía definitiva que tenía constituida por razón de con garantizado, se hace público, por medio del presente cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del glamento de Contratación de las Corporaciones Loc a fin de que cuantas personas tuvieran pendientes promisos derivados de dicho contrato presenten las o tunas reclamaciones, en la Secretaría municipal, dura el plazo de quince días.

Adrados, 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde, nato Enjuto.

3

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de la neficencia municipal, que regirá en esta localidad dura el año próximo de 1973, queda expuesto al público, en tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio quince días, para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Vega, 7 de noviembre de 1972. El Alcalde, B. García.

3

LABAJOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente la cuenta de presupuestos, de valores independientes auxiliares y la de administración del patrimonio, corre pondientes a los ejercicios de 1966 a 1970, cuya expos ción será por quince días, y durante este plazo y oc días más podrán formular las reclamaciones o reparos que haya lugar.

Labajos, a 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Lu Almarza.

3

BERNUY DE PORREROS

Instruido expediente de habilitación y suplement de crédito, por medio del superávit del ejercicio anteri para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle cons en aquél, se hace público que se halla expuesto dich expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, po término de quince días, a los efectos de oír reclamaci nes.

Bernuy de Porreros, a 7 de noviembre de 1972.—E Alcalde, José Redondo.

3

ALCONADA DE MADERUELO

Instruido expediente de suplementos de crédito, po medio del superávit del ejercicio anterior, para atende al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, s hace público que se halla expuesto dicho expediente, e la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alconada de Maderuelo, a 3 de noviembre de 1972 El Alcalde, E. Asenjo.

3119

FUENTESOTO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesoto, a 31 de octubre de 1972. — El Alcalde, C. de Frutos.

3126

CONDADO DE CASTILNOVO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas de presupuestos, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1966, 1968 y 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Condado de Castilnovo, 4 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan Tanarro.

3167

ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, a 7 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

DURUELO 3224

3196

ANUNCIO

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Se anuncia subasta para el aprovechamiento maderable del pinar de Valsaín.

El pliego de condiciones puede ser examinado en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Consejo, a los veinte días de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Palacio de Oriente, 7 de noviembre de 1972.—El Consejero Delegado Gerente.

3132

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Pedro Valle Revilla	Corta de chopos	Río Caslilla	Sepúlveda		250 y 950
Rafael de la Plaza F.	Extrac. áridos	Río Aguisejo	Ayllón		500, 1.640
Carlos Hernando Vallejo	Construir puente	Río San Medel	Bernuy de Porreros	Solicitar	500
Félix Arranz Martín	Extrac. áridos	Río Serrano	El Olmo		500, 1.500
Adrián Tomé Alcalde	Riego abusivo	Río Riaza	Sta. María de Riaza	Legalizar	500
Manuel Lázaro Sanz	Obras abusivas	Río Horcajo	Vallelado	Solicitar	500
Hijo de Valentín Rueda	Vertido indir.	Río Clamores	Segovia	Cesar vertido	500
Juan Arribas del Barrio	Construir presa	Río La Ondaliza	Otero de Herreros		500
Linos Reques Arribas	Construir presa	Río La Ondaliza	Otero de Herreros		500
Adolfo Peña Arranz	Riego abusivo	Río Duratón	Laguna de Contreras	Cesar el riego	100
Pablo García Domínguez	Riego abusivo	Río Duratón	Laguna de Contreras	Cesar el riego	350
Mariano García Segovia	Corta de chopos	Río Voltoya	Alboraleja de C.		500, 3.787
Eladio Manzanas Velasco	Riego abusivo	Río Cercos	Hoyuelos	Cesar el riego	200
Justino Bermúdez de Diego	Riego abusivo	Río Riaza	Aldealeng. Sta. María	Cesar el riego	400
Severino Mate Martín	Riego abusivo	Río Riaza	Aldealeng. Sta. María	Cesar el riego	150
Nicolás Moreno Sanz	Riego abusivo	Río Riaguas	Alconada Maderuelo	Cesar el riego	200
Eugenio Lobos García	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña	Cesar el riego	100
Granitos Sangar, S. A.	Vertido abusivo	Río Eresma	Segovia	Cesar el riego	1.000
Leandro López García	Riego abusivo	Río Duratón	Carrascal del Río	Cesar el riego	100
Marcelino de la Fuente	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña	Riego abusivo	100
José de la Fuente Pastor	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña	Cesar el riego	100
Antonio Bernabé Sanz	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña	Cesar el riego	100
Eutiquio Caneda Herrero	Riego abusivo	Río Pirón	Carbonero el Mayor	Cesar el riego	400
Marcos Herrero Manso	Riego abusivo	Río Pirón	Carbonero el Mayor	Cesar el riego	100
José Melero Gil	Riego abusivo	Río Duratón	Laguna de Contreras	Cesar el riego	100

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Marcelino Sánchez.....	Tener cercas.....	Río Peces.....	Madrona.....	Retirarla.....	500 ptas
Vicente Agueda Agueda.....	Riego abusivo....	Ayo. La Fuente.	Alconadilla.....	Cesar el riego...	200
Alejandro Asenjo Berzal.....	Riego abusivo....	Río Riaza.....	Alconadilla.....	Cesar el riego...	200
Pedro Esteban Martín.....	Riego abusivo...	Ayo. La Fuente.	Alconadilla.....	Cesar el riego...	100
Juan Arranz de la Fuente...	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	200
Jesús Rojo González.....	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego....	200
Dionisio Gozalo Torrego.....	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Cuéllar.....	Cesar el riego...	100
María Galicia.....	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Cuéllar.....	Cesar el riego...	200
Delfín Catalina.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	200
Angel Gamarra García.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	200
Teófilo Revenga.....	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Carrascal del Río.....	Cesar el riego...	100
Andrés Rodrigo Alonso.....	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Carrascal del Río.....	Demoler presa...	400
Máximo Muñoz Alonso.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	750
Serafín Martín Esteban.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	1.200
Agustín Muñoz Carrera.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	600
Feliciano Muñoz Cerro.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	750
Florentino Sastre Albertos..	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	1.050
Moisés Albertos Albertos....	Riego abusivo...	Río Pirón.....	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	380
Jesús García Sanz.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	600
Benito Morales Martín.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	600
Esteban Catalina García.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	1.200
Francisco Gómez Martín.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	2.250
Pedro Alonso Plaza.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	900
Mateo Luis Carrera G.	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	1.050
Crescencio Albertos P.	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	600
Nicolás González Martín.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	750
Eutiquio Alonso Plaza.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	600
Andrés Sanz Yusta.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	600
Francisco Gómez Martín....	Riego abusivo...	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	900
Máximo Muñoz Manso.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	450
Luis Martín Ortega.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	600
Raimundo de la Calle.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	450
Angel Marcos Gómez.....	Riego abusivo....	Río Cerquilla....	Cuéllar.....	Cesar el riego...	800
Valentín Asenjo Calvo.....	Riego abusivo....	Río Duratón.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	100
Máximo Andrés Paúl.....	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Esteban Pablo de la Fuente.	Riego abusivo....	Río La Hoz.....	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	200
Amancio Lobo Abad.....	Riego abusivo....	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	100
Jesús Iglesias Sanz.....	Riego abusivo...	Río Duratón.....	Cobos de Fuentidueña.	Cesar el riego...	100
Angel Pascual de Frutos....	Riego abusivo....	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	100
Marcelino Martín García....	Riego abusivo....	Río Duratón.....	San Miguel de Bernuy..	Cesar el riego...	100
Justiniano Carrascal A.	Riego abusivo....	Río Sacramenia.	Laguna de Contreras..	Cesar el riego...	150
Mateo Luis Carrera G.	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	750
Feliciano Muñoz Cerro.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	750
Raimundo de la Calle.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	600
Jesús García Sanz.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	600
Nicolás González Martín....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	1.050
Vicente Agueda Agueda.....	Riego abusivo....	Río Riaguas.....	Alconada Maderuelo..	Cesar el riego...	100
Florentino Sastre A.	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	750
Moisés Albertos Albertos....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	450
Esteban Catalina García.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Fresneda de Cuéllar...	Cesar el riego...	1.050
Francisco Gómez Martín.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	900
Grupo S. Sto. Cristo C.	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Escarabajosa Cabezas.	Cesar el riego...	3.000
Juan González Martín.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	600
Antonio Sanz Sancho.....	Riego abusivo....	Río Riaguas.....	Alconada Maderuelo..	Cesar el riego...	100
Ildefonso Asenjo Berzal.....	Riego abusivo....	Río Riaguas.....	Alconada Maderuelo..	Cesar el riego...	100
Esteban Catalina García.....	Riego abusivo....	Río Pirón.....	Remondo.....	Cesar el riego...	1.500
Julián Martín Martín.....	Riego abusivo....	Río Riaguas.....	Alconada Maderuelo..	Cesar el riego...	200
Cándido Gonzalo de M.	Vertido abusivo.	Río Balesa.....	Nieva.....	Cesar el riego...	1.000
Eusebio Chamorro García...	Riego abusivo....	Río Chico.....	Santovenia.....	Cesar el riego...	150
Simeón Serrano García.....	Riego abusivo....	Río Molucas.....	Fuentepelayo.....	Cesar el riego...	400

Valladolid, 31 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,